



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 11001-3342-051-2017-00327-00
Demandante: JOHN JAVY SUÁREZ ORREGO
Demandado: SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C-0 105

Subsanado el escrito de tutela interpuesto por el señor JOHN JAVY SUÁREZ ORREGO, identificado con C.C. 1.032.430.581, en contra de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

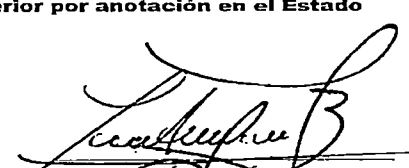
RESUELVE

1. **ADMITIR** la demanda interpuesta, en ejercicio de la acción de tutela por el señor JOHN JAVY SUÁREZ ORREGO, identificado con C.C. 1.032.430.581, contra la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA.
2. **NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
3. También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
4. **TÉNGASE** como pruebas los documentos anexos a folios 20 a 45 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy <u>30</u> AGO 2017	se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado	
	
LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA SECRETARIO	